

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

4532 Resolución de 29 de abril de 2002, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de delegación de competencias en el Director General de Aseguramiento y Calidad Asistencial.

Al Ente Público Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, le está encomendado la administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios atribuidos por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para el cumplimiento de los fines asignados al S.M.S. y de acuerdo con el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, se atribuye al Director Gerente las facultades de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

Con el fin de lograr una gestión más acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia que gobiernan la actuación administrativa, es conveniente delegar en el titular de la Dirección General de Aseguramiento y Calidad Asistencial las competencias relativas a la suscripción de conciertos con los centros sanitarios privados para la asistencia sanitaria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el titular de la Dirección General de Aseguramiento y Calidad Asistencial la competencia para suscribir conciertos con los centros sanitarios privados, para la asistencia sanitaria.

Segundo.- En la antefirma de los documentos o actos administrativos que se firmen por delegación se hará constar tal circunstancia, así como la referencia expresa a esta disposición.

Tercero.- La delegación de atribuciones establecida en la presente Resolución podrá ser revocada en cualquier momento, pudiendo igualmente el órgano delegante avocar para sí cualquier actuación que considere convenientes en el ámbito de la delegación, en los términos previstos en el artículo 13 y 14 de la Ley 30/1992, ya citada.

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de abril de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

4524 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

N.I.F.	Apellidos y nombre	N.º de expediente	Tipo de acto administrativo
A28122570	BANCO DE FOMENTO	8849/1992	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES ACREEDOR HIPOTECARIO
22837994Y	CARRION LOPEZ JOSE MARIA	4008/2001	REQUERIMIENTO CONYUGE
74418499K	CLEMENTE URREA ANTONIO	110/1991	REQUERIMIENTO TÍTULOS DE PROPIEDAD
74418499K	CLEMENTE URREA ANTONIO	110/1991	NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA
29037593R	CUTILLAS MARIN MARIA TERESA	6570/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A28446953	INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES DEL SURESTE SA	10867/1998	NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA
27441648A	LORCA VALVERDE AMPARO	11490/2001	REQUERIMIENTO CONYUGE
21977824J	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO	4703/2001	REQUERIMIENTO HEREDEROS
B30411169	SAXON KING SL	9622/1998	PROVIDENCIA SUBASTA
23214216V	VICTOR LIRON RUIZ	24876/1995	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES